



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE OPOA 0387-2026

— ACTA N° 173 —

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copón a los (03) días del mes Marzo 2024, siendo las 1.00 pm en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivero, faltar con excusa la señora -Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Cesaris Yadhira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Najana Reyes Lopez, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y la secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente Agenda: PUNTO 1. Comprobación del quórum. PUNTO 2. Oración a Dios. PUNTO 3. Apertura de la sesión. PUNTO 4. Lectura y aprobación del acta anterior. PUNTO 5. Correspondencia. PUNTO 6. Solicitudes de dominios plenos. PUNTO 7. Participación por parte de la abogada Claudia Guerra. PUNTO 8. Asuntos Varios. PUNTO 9. Cierre de sesión. La Agenda Presentada por El señor Alcalde Municipal, fue aprobada por la Corporación municipal desamollándose de la siguiente manera: PUNTO 1. Comprobación del Quórum. PUNTO 2. La Oración a Dios fue realizado por la Secretaria Municipal. PUNTO 3. El señor Alcalde Municipal declaro por abierta la sesión a las 1.00 pm. Punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1. Se dio lectura a una solicitud la cual se recibió de parte Jesus Obed Lopez Lopez con identidad N° 0418-2001-00237, vecino de B° San Antonio, también solicitó permiso de Operación de moto taxi el señor Tulio Javier Prado Ramos con identidad N° 0401-1995-01165,



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
N° 0361
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE COPALN. 2022-2026

Vecino de la comunidad de El Contamal, ambos soli-
citan a la Honorable Corporación Municipal permiso
de Operación para el servicio de moto taxi en San
Juan de Opoa y alrededores lo cual lo solicita en
vista que necesita trabajar; dicha solicitud fue disu-
lida y considerando que ya se había renovado los
vistos buenos para las personas que están trabaj-
ando y que solicitaran permiso de operación en
la secretaria de transporte, por lo tanto dan por
denegadas las solicitudes. PUNTO5-2. Se procedió a
dar lectura a una solicitud que se recibió de parte
del señor Santos Portillo con identidad N° 1613-1958-
02832, solicita a la Honorable Corporación Municipal
la donación de un solar que está ubicado en la co-
munidad de la Montanita, en vista que no tiene donde
construir una casa y es una persona de escasos recur-
sos económicos, en vista de la presente solicitud la
Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por
Denegada ya que en la comunidad de la Montanita
no se otorgan solares en donación por estar la zo-
na protegido sitio de importancia para la vida sil-
vestre. PUNTO5-3. El señor Alcalde Municipal presenta a
la Honorable Corporación Municipal para su aprobación
la actualización del Organigrama Municipal, mismo que
fue revisado y por unanimidad de votos aprobado por
la Corporación Municipal. PUNTO5-4. Se procedió a dar
lectura a un dictamen técnico el cual se recibió de pa-
rte de El Director Municipal de Justicia y Catastro, en
el cual da a conocer que se realizó inspección en
aldea el Portillo sector de Melan, al señor Gerónimo
David Contreras Pérez quien construyó una casa de habi-
tación y también una cerca de bloque sin permiso de
construcción, así mismo mencionan que parte de ese
muro está en la vía pública del campo, al maestro



Municipalidad de San Juan de Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE COPAN, DEPTO. DE COPAN 2012-2016

de obra en su momento se le había dado a conocer que no podía seguir con la construcción del muro, hasta que se conocieran los límites de propiedad ya que solo presentaban una escritura y tenían dos escrituras porque son dos solares, en ese momento solo habían zanjas y 10 metros de muro de arraque aclarando que al recibir la segunda escritura y hacer la respectiva medición se encontró que el vendedor de la propiedad vendió 2.50 metros salido a la vía pública del campo, quedando solo de 5 metros de ancho de la calletera, como equipo técnico remiten el presente informe a la Corporación Municipal esperando una respuesta por escrito; en relación al presente Dictamen técnico La Corporación Municipal por Unanimidad de votos faculta a la apoderada legal de la Municipalidad para que de seguimiento al caso.

— PUNTO 5-5. Se dio lectura a un dictamen técnico que se recibió de parte de los técnicos Municipales: Director Municipal de Justicia, Catastro, Unidad Municipal Ambiental, dan a conocer que se realizó inspección de campo en aldea El Limón donde el señor: Wilmer Rivera con identidad N° 0418-1985-00130, quien está construyendo una cerca de muro de piedra y cemento por lo cual en las medidas que mencionan el dominio pleno no coinciden del punto 3 al 4 se salió un metro con 10 centímetros cercando el espacio del peatón y del punto 5, 6 y 7 también las medidas no coinciden debido que también construyó en parte de la calle, para construir dicha cerca voto 7 árboles sin permiso, se cito para que se presentará a la oficina municipal al siguiente día, el señor se presentó diciendo que él no pretende llegar a ningún acuerdo en retroceder parte de dicha cerca, se le hizo saber las faltas que cometió como estipulado



La ley de convivencia y plan de arbitrios y como técnicos remiten dicho informe a corporación para que tomen una decisión esperando respuesta por escrito; en relación al presente Dictamen Técnico la Corporación Municipal por unanimidad de votos faculta a la apoderada legal de la Municipalidad para que dé seguimiento al caso.

- PUNTO 6. Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominios plenos: PUNTO 6-1. A favor de la señora Blanca Eliola Chacón Lopez con identidad N° 0412-1958-00086, solicita dominio pleno de un solar ubicado en el B° Nuevo. PUNTO 6-2. A favor de Jose Felix Rodriguez Oliva con identidad N° 0412-1991-00146, solicita dominio pleno de un solar ubicado en Barrio Nuevo; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba las dos solicitudes de dominio plenos descrita en punto 6-1 y 6-2. PUNTO 7. El señor Alcalde Municipal da a conocer que debido al mal estado en el que se encuentran las diferentes calles del municipio es necesario que se priorice y se realice mantenimiento y reparación, La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice mantenimiento y la reparación de las calles del municipio, por tanto queda facultado el señor Alcalde Municipal para realizar la contratación de maquinaria. PUNTO 8-1. El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria, Expediente N° 146

DESCRIPCIÓN DEBITO	MONTO
Debito al objeto del gasto 12200 jornales para credito al proyecto construcción de Huellas en Aldea El Pinal	60,000.00



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPTO. DE... 2022-2026

Debito al objeto de Gasto 16100 Beneficio para credito al proyecto reparacion de enchapados de calles en el Pinal	120,000.00
Debito al objeto del gasto 23400 mejoramiento del botadero a cielo abierto Barrio El Olvido para credito al 54200 mejoramiento del botadero a cielo abierto Barrio El Olvido.	120,000.00
TOTAL DE DEBITO	300,000.00
DESCRIPCION DE CREDITO	
Credito al objeto del gasto 23400 reparacion de enchapado de calles en El Pinal como debito al objeto del gasto 16100 beneficios.	120,000.00
Credito al objeto del gasto 47210 construccion de huellas en aldea El Pinal como debito al objeto del gasto del gasto 12200.	60,000.00
Credito al objeto del gasto 54200 mejoramiento del botadero a cielo abierto barrio El Olvido como debito al objeto del gasto 23400 mejoramiento del botadero a cielo abierto o barrio El Olvido	120,000.00
TOTAL DE CREDITO.	300,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobada la modificación Presupuestaria antes descrita. PUNTO 8-2. El señor Alcalde Municipal da a conocer que se presentó a esta oficina a el Jefe de Transito ya que harán entrega de Radin Patrullas la cual se realizará frente a restaurante Casa Blanca en comunidad de la Montanita. PUNTO 8-3. El señor Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que en fecha 01 de febrero del año 2022 se procedió a realizar la juramentación de la Junta de Administración de Agua de la comunidad



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



de Cebrotano:

CARGO	NOMBRE	N° DE IDENTIDAD
Presidente	Joel Antonio Quistanilla M.	0401-1992-00594
Vice-presidente	Selvin Terencio Garcia	0401-1990-00842
Secretario (a)	Wendy Yamildh Fernández Redi-	1121-1994-00882
Tesorero (a)	Angela Rodriguez	0401-1977-64112
Fiscal	Angie Vanelli Rodriguez Gollin	0401-1978-00120
Vocal I	Olivia Adonay Hennero Domin	0401-1988-01115
Vocal II	Jose Marvin Lara Ramirez	0401-1987-00129

PUNTO 8-4. Se procedió a dar la participación al señor Jose Isidro Sarmiento Argueta con identidad N° 0418-1984-00109; de la comunidad de El Limón, se presentó ante la Corporación Municipal en vista que los Técnicos Municipales de Catastro y Dirección Municipal de Justicia fueron a realizar una visita de campo en donde el pretende realizar la construcción de una casita y le manifestaron que tenía que dejar de realizar dicha construcción la cual actualmente solo es una galera pero es en un espacio de zona libre que se encuentra ubicado cerca al pozo de agua de la comunidad de El Limón, menciono el señor que el acatando ordenes no ha seguido y que está presente en la reunión para solicitar apoyo de la Corporación ya que no tiene donde construir y es una persona de escasos recursos y originario de la comunidad, a lo que la Corporación Municipal le respondió que debía realizar la solicitud de manera formal escrito y que posteriormente se discuta nuevamente el tema para mandar a una comisión a realizar la inspección junto con fuerzas vivas de dicha comunidad. PUNTO 8-5. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se convoque al señor Arturo Solís para que se presente a la siguiente



Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OCOA,
DEPTO. DE COPAN. 2022-00260968

Reunión de Corporación para tratar asuntos relacionados con el seguimiento de los acuerdos establecidos en el momento que se le extendió el permiso de construcción en propiedad ubicada en la comunidad de la Montañita sector la Cacariguera. PUNTO 8-6. La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba que se realice el pago a personas de sociedad civil que acompañen a la comisión que realiza medidas para venta de dominios plenos, realizándoseles un pago por cada día que realicen medidas, el cual sea considerado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, lo anterior en vista que las fuerzas vivas de cada comunidad son quienes conocen bien las a los vecinos así como la ubicación de propiedades y ellos pueden ser testigos ante la realización de medidas. PUNTO 8-7. El señor Alcalde Municipal da a conocer que se ha sostenido reuniones con algunos de los Hermanos Figueroa de la comunidad de la Laguna Negra y se ha llegado a algunas negociaciones para que firmen el permiso de Servidumbre para el proyecto de agua potable de la comunidad de Santa Elena. PUNTO 8-8. Se procedió a dar la participación a la abogada Claudia Guerra apoderada de la Municipalidad quien informa a la Corporación Municipal que ha estado dando seguimiento al caso de la perforación de pozo ilegal que realizó el señor Salatiel Muñoz en la comunidad de la Montañita, además de estar dando seguimiento a los casos de la zona protegida de la comunidad de la Montañita que se deberá programar una visita al ICF y solicitar por escrito que se de seguimiento a la Rectificación del Polígono de la zona protegida ya que es competencia de ICF; Así mismo mencionó que se avanzaron a su bufet dos abogados a exponer un caso de un dominio pleno que fue entre-



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CUMPLIENDO A SU OBLIGACIÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026
Nº 0367

gado por la corporación Municipal actual al señor José Juan Lopez de un solar ubicado en la comunidad de El Contomal colindando con el centro comunal y que hay una parte de la propiedad del centro comunal que le corresponde a el manifiesta el señor Alcalde que referente al caso el día que la abogada Claudia le informó sobre eso, se abocó a donde el señor Donacio Cruz pues el ha sido un lider de la comunidad que ha estado involucrado y le dijo que ellos ya tenían conocimiento sobre eso y que el patronato ya se estaba preparando, que quien les construyó el Centro Comunal fue con el apoyo de Plan Honduras, y que Plan no va a construir algo si no esta legalizado.

- PUNTO 8-9: Se presentó la abogada Claudia Guerra Apoderada Legal de la Municipalidad hizo relación a una solicitud que se le entregó para poder interponer lo que era una denuncia en el Ministerio Público en relación a las construcciones de viviendas que se han estado realizando en el área de la Montañita, sitio de especial importancia la Montañita, y que habiendo realizado un estudio del caso y en base a las disposiciones tanto de Reglamento Interno y oficio ICF-DE-365-2020 en el cual el Ministro Director de ICF Mario Antonio Martínez Padilla emite dicho oficio al Registrador Abogado José Deras del Registro de la propiedad de Occidente, en el que informa que actualmente el ICF ha comenzado a ejecutar actividades tendientes a subsanar la incongruencia para finalmente excluir las áreas piva-



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA
MUNICIPALMUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE LUPAT, 2022-2026

das, en dicho se notó al Registro de la propiedad para que se continuara con los trámites de inscripción de todas aquellas transacciones mercantiles que particulares realicen sobre terrenos que ya (cuentas) cuentan con un antecedente; en tal sentido la abogada recomendó que se haga la visita y la exhortativa mediante una nota dirigida a la Directora Regional de ICF para que se le de cumplimiento cumplimiento y seguimiento a la nota y al oficio emitido en el año 2020, ya que en dicho oficio se hace mención que se está haciendo mantenimiento y se debe separar las zonas privadas, a efecto de que ya una vez definido y separado lo que es lo privado y lo público, se puede proceder a hacer las correcciones legales y que se estimen convenientes en virtud de que este tema ha ocasionado una serie de problemas con los vecinos que quieren construir, que siguen construyendo en esas áreas y como autoridades municipales en reiteradas ocasiones verbalmente y por escrito se ha solicitado a ICF proceda a hacer esa separación o esa identificación de los predios privados y de los públicos y que como consta también en documentaciones que se tienen en poder de la municipalidad, así mismo a los dueños de propiedades de dicha zona, de donde han construido, se les ha dado a conocer las prohibiciones que están establecidas en el reglamento, pero que en virtud de que hay una disposición que debió haberse cumplido y ejecutado desde el 2020 o 2021 por parte de la institución que es la encargada de realizar la inscripción en el catálogo del patrimonio público forestal e inalienable, en virtud de todo lo anterior la Honorable Corporación Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa



por unanimidad de votos acuerda delegar a la apoderada legal de la Municipalidad abogada Claudia Yadirá Guerra para que se presente a la oficina regional de ICF para que se le dé seguimiento y de esta manera poder definir de una vez por todas cual es el procedimiento que se debe seguir; ya que como es de conocimiento de la Honorable Corporación Municipal los responsables de hacer esa delimitación es el ICF. PUNTO 8-10: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba realizar Modificación al Punto 11 Inciso 1 de acta N° 168 de sesión celebrada el 04 de enero de 2024, en vista que la señora Euvilida Erazo López con DNI N° 0418-1983-00101, procedió a realizar la venta de su Mototaxi razón por la cual se hace cambio de propietario, además se incluye los datos de la Mototaxi a favor de José Nefitaly Díaz quien ya contaba con un visto bueno para circular en la aldea la Montañita, por tanto; de hoy en adelante se leerá así: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda renovar cada año las certificaciones extendidas a los propietarios de las unidades de Mototaxi, sobre el visto bueno para tramitar el permiso de circulación de Mototaxi, el sistema de circulación será en las comunidades El Portillo, El Pinal, El Contornal, Los Linderos y Casco Urbano, se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar los permisos de transporte haciendo énfasis que lo deben realizar lo más pronto posible. NOTA: La certificación extendida anteriormente queda sin valor y efecto a partir de la presente fecha. Se renueva



Municipalidad de San Juan de los Rios



N° 0370

a los siguientes propietarios de unidades: 1). Carlos Antonio Cortez Dominguez, DNI: 0418-1996-00115, Placa N° BCQ3684. 2). Delmer Alonay Cortez Dominguez, DNI: 0418-1996-00116, Placa N° BCL4327. 3). Eddin Roberto Diaz Mejia, DNI: 0418-1989-00031, Placa N° BCX7579. 4). Marco Antonio Miranda Garcia, DNI: 0401-1976-00774 Placa N° BCT8149. 5). Héctor Ubdulio Diaz Barnica DNI: 0418-1979-00098 Placa N° BDR6144. 6) Carlos Javier Barnica Reyes DNI: 0418-1987-00220 Unidad 1) Placa N° BCB5380 Unidad 2) Placa N° BEF7582 7). Morlon Josue Vazquez DNI: 0418-1992-00063, Placa N° BAS9037. 8). Alexander Palma Diaz DNI: 0418-1980-00235 Placa N° BCQ3352. 9). José Humberto Cruz Cortez DNI: 0418-1984-00211 Placa N° BEF9397. 10). Maria Silvia Saavedra Jaquin DNI: 0418-1990-00126 Placa N° BCP9022. 11). Jesús Obed López López DNI: 0418-2001-00237 Placa N° BDD9927. 12). José Nefhtaly Diaz DNI: 0418-1974-00104 Placa N° BAS2799. PUNTO 9: Cierre de sesión a las 4:00 pm.

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copón (17) días del mes Marzo 2024, siendo las 11:00 am

en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señora Vice-Alcalde Municipal Henny Sadoy Pineda Solís y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Frazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Osiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yajana Reyes Lopez, Regidor Quinto Jose Rene Rodríguez Prado Regidor Sexto Roberto Cáceres Lopez, y la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda:

- PUNTO 1. Comprobación del Quórum.
- PUNTO 2. Oración a Dios.
- PUNTO 3. Apertura de la sesión.
- PUNTO 4. Lectura y aprobación de acta anterior.
- PUNTO 5. Nomenclamiento de Regidor propietario y regidor suplente para integrar el Consejo de Protección a la niñez.
- PUNTO 6. Aprobación de informe de dominio pleno para venta.
- PUNTO 7. Cierre de sesión.

La Agenda Presentada por El señor Alcalde Municipal, fue aprobada por la corporación municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1. Comprobación del quórum, Punto 2. La Oración a Dios fue realizada por la secretaria Municipal. Punto 3. El señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión a las 11:00pm. Punto 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5. La señora Vice-Alcalde Municipal da a conocer que en cor-



duración con Plan Honduras se realizó una reunión con algunas instituciones del Municipio, en la cual se organizó el consejo de protección de niñez mismo que debe estar integrado también por dos Regidores, por tanto se procedió a nombrar a Lilieth Yajano Rojas Lopez Regidor 4 como propietaria y Wendy Karina Rojas Grayo Regidor 1 como suplente. PUNTO 6. Los encargados de la Comisión de medidas: Luis Alonzo Peña Sanabria y el Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta Nº 160 PUNTO 6 INCISOS, Se presentaron a la comunidad de la Montanita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor Jose Santos Orellana Mendez con identidad Nº 0418-4979-00046, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Del punto 0 al punto 1 mide 70.12 metros, colinda con propiedad de Dagoberto Caballero. AL SUR: Del punto 2 al punto 3 mide 3 mide 18.75 metros y colinda con calle de por medio de 5.00 metros de ancho con propiedad de Noe Pérez. AL ESTE: Del punto 1 al punto 2 mide 34.65 metros y colinda con propiedad de José Santos Orellana Méndez. AL OESTE: Del punto 3 al punto 4 mide 6.10 metros, del punto 4 al punto 0 mide 40.20 metros y colinda con propiedad de Víctor Manuel Gómez. Resultando un área total de 593.10M² y tiene un valor Catastral de L. 17,793.00. Por lo que deberá cancelar 25% que equivale a L. 4,448.25, En tesorería municipal donde constatarán que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos Nº 70 y Nº 108 de la ley de Municipali-



Municipalidad de San Juan de Opoa,



dades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El Señor: Jose Santos Orellana Mendez con identidad N° 0418-1979-00046, Quedando Autorizado El Señor Alcalde Municipal para dar en venta y extender dicho Dominio Pleno, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, bajo el N° 48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7. Cierre de sesión. 4.00pm.